

Parral, 29 de Marzo de 2010

**DECRETO EXENTO N° 975.4**

- VISTOS:**
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
  - 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 N° 3, que se refiere a las circunstancias en que procede la contratación directa de modo excepcional.
  - 3) El Presupuesto Municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.2009
  - 4) El Decreto Supremo N° 150, de fecha 27.02.2010, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Del BíoBío, Araucanía y Región Metropolitana.
  - 5) El Decreto Supremo N° 152, de fecha 28.02.2010, del Ministerio del Interior que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en la Región del Maule

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.2010, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y canales de desagüe y evacuación de aguas lluvias.
- 2.- Que es urgente, antes que se presenten las primeras lluvias, disponer la limpieza de los distintos canales y sifones existentes para evitar el estancamiento de las aguas por los escombros y desechos existentes derivadas del terremoto que afectó a la comuna de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **CONTRÁTASE**, a la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**" Rut N° 78.878.310-8, representada legalmente por don Demetrio Saldías Hernández, Cédula Nacional de Identidad N° 12.185.941-6, domiciliado en Urrutia N° 722 de Parral, para la ejecución de los trabajos "Limpieza y Encauzamiento de Varios Canales de Parral", según detalle de Anexo
- 2.- **PÁGUESE**, a la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA." Rut N° 78.878.310-8, representada legalmente por don Demetrio Saldías Hernández, Cédula Nacional de Identidad N° 12.185.941-6, la suma de \$ 16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos), impuesto al valor agregado incluido, previa presentación de factura respectiva y Acta de Recepción conforme emitida por el Encargado de Programa.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto al Ítem 215-31-02-004-005 "Limpieza de Canales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE y COMUNÍQUESE**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DIRECTOR

DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESORÍA JURÍDICA

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

ARC/DDB/jmvp

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DOM
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan